INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Junio del año 2016, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de la Ofertas inherentes a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 18/16 "CONTRATACION DE SISTEMA ELECTRONICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, por Sorteo realizado en la Secretaria General en fecha 25 de Mayo de 2016, se designa una Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual se encuentra integrada por los siguientes funcionarios: el Lic. Gilberto Romero, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Sra. Sandra Ortellado Esteche en representación de la Dirección de Inversiones y el Abog. Edgar Giménez Palacios, en representación de la Dirección Jurídica.

1. ANTECEDENTES

Que, en fecha 19 de enero de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios recepciono el expediente identificado como MEM-6924-2016-000001, de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde la Dirección de Inversiones solicito el inicio de los trámites para la Contratación de un Sistema Electrónico para operaciones financieras en el Sistema Financiero Nacional para el IPS, fundamentando la necesidad de operar con un sistema electrónico en los procesos de llamado a colocaciones de recursos financiero del IPS, que brindaría beneficios tales como transparencia, objetividad y competitividad.

Que, en su Dictamen Nº 19/16 de fecha 15 de abril de 2016 la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 70º del Decreto Nº 21909/03, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación.

Que, por Memorando DBS/UTC/Nº 300/2016 de fecha 8 de abril de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que ha se incluyo en el PAC 2016, el llamado para la "CONTRATACION DE SISTEMA ELECTRONICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID Nº 310.993.

Que, por Resolución Nº 034-004/16 de fecha 26 de Abril de 2016, el Consejo de Administración del I.P.S. resolvió en su Art. 1º) Aprobar la excepcionalidad del proceso para "CONTRATACION DE SISTEMA ELECTRONICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en elArt. 33º, Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 70º del Decreto Nº 21909/03. Art. 2º) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 18/16 "CONTRATACION DE SISTEMA ELECTRONICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS", conforme a la normativa vigente. Art. 3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 18/16 "CONTRATACION DE SISTEMA ELECTRONICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS". Art. 4º) "Disponer que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Romero R.
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Sandra Lourdes Ortellado Esteche
Sección Inversiones Financieras Estructuradas
Departamento de Inversiones Financieras

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 306/2016 de fecha 28 de abril de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID Nº 310.993, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que la presente licitación es por un monto total a contratar de G. 154.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 1960/2016 de fecha 08 de Abril de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido corresponde al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 1 "Administración General" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 677/16 del 08 de Abril de 2016.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según consta en el Acta Nº 21/16 de fecha 23 de Mayo de 2016, siendo las 09:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de las ofertas de la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 18/16 "CONTRATACION DE SISTEMA ELECTRONICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS".

Seguidamente, siendo las 10:00 horas se dio apertura a la oferta presentada:

1. **DATATEC S.A.**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 153.120.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y tres millones ciento veinte mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones).** Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. Nº de Póliza: 22.1508.12605/000. La oferta consta del uno al setenta y uno (1 al 71) fojas.

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N	Empresas	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de mantenimiento de oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DATATEC S.A.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

5. INFORME JURIDICO

DATATEC S.A.

La oferta presentada por la citada Oferente, se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida, en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también se hallan de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

REGISTRO DE INHABILITADOS

Se ha insertado el número del RUC de la empresa oferente en el Registro de inhabilitados situado en la plataforma digital DNCP y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales y en consecuencia, se recomienda proseguir al análisis de la oferta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Romero
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Sandra Lourdes Ortellado Esteche
Sección Inversiones Financieras Estructuradas
Departamento de Inversiones Financieras

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

6. INFORME TECNICO

DATATEC S.A.

Verificadas las documentaciones presentadas por el oferente y conforme al Pliego de Bases y Condiciones se concluye que la misma cumple con las condiciones técnicas y plazos de entrega requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma DATATEC S.A., en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no presenta errores aritméticos.

8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS E INFORME TECNICO

Item	Desscripción del Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Referencial	Precio mensual G. IVA INCLUIDO	Precio total G. IVA INCLUIDO	% Variación
1	Servicio de Sistema Electrónico para operaciones financieras en el Sistema Financiero Nacional	Mes	24	Mensual	6.930.000	6.380.000	153.120.000	-8%

9. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICASDURANTE LA EVALUACION

A la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones: Por mail de fecha 09 de Junio de 2016 en el cual se le solicito un informe sobre si las personas relacionadas o con poder para la presentación de la oferta por parte de la firma DATATEC S.A., aparecen en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), o si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social.

Observación: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remitió por mail en fecha 09 de Junio de 2016, el cual se adjunta a la carpeta de antecedentes, el reporte emitido por el sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) en el cual se constata fehacientemente que las mencionadas personas involucradas con las firmas anteriormente citadas, no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social ni vinculadas con ningún Organismo o Entidad del Estado, la fuente consultada para dichas informaciones fue la base de datos de la SINARH.

A la firma DATATEC S.A.

Por Nota de fecha 02 de Junio de 2016, se solicitaron las siguientes documentaciones:

a) Detalle de lo solicitado en la **Sección III. SERVICIOS REQUERIDOS del Pliego de Bases y Condiciones**

1. Especificaciones Técnicas
2. Plan de Entrega

b) **Sección VII. ANEXOS, apartado H, punto 2**

Declaración Jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

c) **Sección VII. ANEXOS, apartado I, punto 1**

Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

d) Listado de socios, accionistas, apoderados y representantes legales con sus respectivos numero de documentación.

Observación: La mencionada firma presentó las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, las cuales obran en la carpeta de Antecedentes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Romero B.
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Sandra Lourdes Ortellado Esteche
Sección Inversiones Financieras Estructuradas
Departamento de Inversiones Financieras

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

10. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DATATEC S.A.	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del fabricante	N/A	
Haber facturado en provisión de servicios de sistema informático a instituciones públicas o privadas durante los mejores 2 (dos) años de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014-2015), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. (Fotocopias de contratos y/o facturas).	Cumple	
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones, la Aclaraciones y las Adendas.	Cumple	
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple	
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013- 2014-2015).	Cumple	
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	Cumple	
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple	
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	Cumple	
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	Cumple	
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	N/A	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Romero B
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Sandra Lourdes Ortellado Esteche
Sección Inversiones Financieras Estructuradas
Departamento de Inversiones Financieras

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa		DATATEC S.A.							
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	377.162.574	4,01	358.324.833	1,60	720.425.650	4,69	3,43	Cumple
	Pasivo corriente	94.116.700		224.044.166		153.609.689			
Endeudamiento	Pasivo total	94.116.700	0,04	224.044.166	0,09	153.609.689	0,18	0,10	Cumple
	Activo total	2.226.120.481		2.405.149.025		861.062.719			
Rentabilidad	Utilidad	409.711.733	0,26	407.305.753	0,25	429.967.873	4,30	1,60	Cumple
	Capital	1.600.000.000		1.600.000.000		100.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					720.425.650	566.815.961	22.968.000	Cumple
	Pasivo corriente					153.609.689			
									153.120.000

12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Final a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración con la sugerencia de ADJUDICAR a la firma DATATEC S.A., por reunir los requisitos técnicos y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

DATATEC S.A.

Item	Desscripción del Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio mensual G. IVA INCLUIDO	Precio total G. IVA INCLUIDO
1	Servicio de Sistema Electrónico para operaciones financieras en el Sistema Financiero Nacional	Mes	24	Mensual	6.380.000	153.120.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO GUARANIES: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL.						153.120.000

Monto Total Adjudicado del Llamado Ítem 1 Gs. 153.120.000 IVA INCLUIDO (Son Guaraníes ciento cincuenta y tres millones ciento veinte mil).

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Romero B
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Sandra Lourdes Ortellado Esteche
Sección Inversiones Financieras Estructuradas
Departamento de Inversiones Financieras

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175